

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa:** Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

**Sres. Concejales:**

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)  
Don Joaquín Mantecas Alonso  
Doña Patricia Zurdo Nogales  
Don Gustavo Lobo Tejedor  
Partido Popular (P.P.)  
Don Adrián Arribas Sacristán  
Candidatura Independiente La Losa Unida  
Doña Verónica Vallejo Guijarro

Excusa asistencia: Doña Sara Dueñas Herranz

Secretario Don Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 13 de febrero de 2024, que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DE 2023 E INFORME DE LAS CUENTAS DE 2023 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.**

**2.1. Liquidación del Presupuesto:** Por el Sr. Interventor se informa del expediente de la liquidación del presupuesto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO:              | euros               |                       |
|----------------------------------------|---------------------|-----------------------|
|                                        | Derechos rec netos/ | obligacione rec netas |
| Operaciones corrientes                 | 750.745,02          | 680.164,90            |
| Operaciones de capital                 | 121.196,67          | 200.494,80            |
| Total operaciones no financieras       | 871.941,69          | 880.659,70            |
| Pasivos financieros                    |                     | 15.673,41             |
| Resultado presupuestario del ejercicio | 871.941,69          | 896.333,41            |
| Resultado presupuestario:              | déficit:            | -24.391,42 €          |

|                                                                                         |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Ajustes: Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | 82.760,00 €  |
| Resultado presupuestario ajustado:                                                      | + 58.368,58€ |

Se informa de que se remitirá a la Administración del Estado dentro de plazo la liquidación y a la Junta de Castilla y León.

## 2.2. Cuenta general de la Corporación de 2023.- Informe de la Comisión especial de cuentas. -

Se informa: La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, coincidente en su composición con los miembros del Pleno (con ausencia del Sr. Arribas), cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado en sesión celebrada hoy mismo a las 19,45 horas la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2023, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención municipal, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

La Sra. Alcadesa explica que se ha mantenido un ritmo alto de ingresos que nos ha permitido incrementar el gasto en todas las inversiones acometidas en 2023; mejoras en los locales municipales, inversión en maquinaria, además de seguir adecuando el parque la fragua. La exención de equilibrio presupuestario y regla de gasto nos permite finalizar con déficit 2023 y mantener un cómodo remanente de tesorería

Concluido el debate y sometidas las cuentas a informe, votan a favor cinco concejales y una abstención (Sr. Arribas).

|                                                       |             |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| Cifras aprobadas:                                     | (euros)     |
| Fondos líquidos                                       | 128.199,71  |
| Derechos pendientes de cobro ppto corriente           | ---         |
| Derechos pendientes de cobro oper no presp.           | 11.188,98   |
| (-) cobros pdtes de aplicación definitiva             | -770,91     |
| Obligaciones pendientes de pago de ppto corriente     | 20.061,73   |
| Idem de presupuestos cerrados                         | 798,51      |
| Idem de operaciones no presupuestarias                | 41.001,10   |
| -Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | -5.241,57   |
| Remanente tesorería total para gastos grales          | 81.998,01 € |
| Remanente de Tesorería para gastos generales          | 81.998,01 € |

Se remitirá anuncio al BOP de Segovia para el trámite de información pública y dación de cuenta a los organismos de control externo, cuando corresponda.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2024.**

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio, informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en esta misma fecha, y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio; necesidades que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa, partida por partida.

Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2024, y por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente.

Ha sido informada por la Comisión de Cuentas en la sesión celebrada en este día, cuya deliberación se recoge a continuación, tras la exposición realizada por la Sra. Alcaldesa, que afirma que se produce esta modificación presupuestaria por el incremento de las subvenciones en el PAIMP de Diputación Provincial y el FONDO DE COHESIÓN de la JCyL y la Diputación, lo que obliga al Ayuntamiento a incrementar también su aportación a estas inversiones. También, para liquidar la inversión realizada en el parque la Fragua. Para ello se utilizar partidas suficientemente dotadas como la de prestación de servicios, y el total de obras urgentes, junto con una pequeña parte de reparaciones.

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria, por 5 votos a favor y una abstención, acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2024 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

|          |                                | Incremento |
|----------|--------------------------------|------------|
| 323.619  | Colegio. Calefacción (PAIM)    | 12.000€    |
| 1532.612 | Pavimentación (fondo cohesión) | 3.500€     |

Nuevas partidas:

|         |                  |         |
|---------|------------------|---------|
| 171.601 | Parque La Fragua | 11.900€ |
|         | Total            | 27.400€ |

Procedencia financiación con cargo a incremento ingresos:

|       |                                        |        |
|-------|----------------------------------------|--------|
| 750.- | Subvención Junta de Castilla y León    | 1.050€ |
| 761.- | Subvenciones Diputación Provincial (2) | 4.850€ |

Minoración de partidas de gasto

|            |                             |         |
|------------|-----------------------------|---------|
| 161.619.01 | Obras urgentes              | 4.000€  |
| 920. 210.- | Reparaciones, mantenimiento | 8.000€  |
| 920.227.06 | prestación de servicios     | 9.500€  |
|            | Total                       | 27.400€ |

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

**4.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE VALORACIÓN EN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO RELATIVO A FINCA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº UNO Y REMISIÓN A LA JUNTA DE VALORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Remitida hora de aprecio al propietario de la finca ha sido presentada valoración alternativa, cuyos datos se exponen.

Descripción: Travesía Las Peñas, nº 2 de La Losa. Referencia catastral: 1732602VL0213S0001MS. Superficie catastral: 3.922 m2. Superficie real afectada: 3.962,34 m2, según medición.

Hoja de aprecio a partir de valoración de UVE VALORACIONES, S.L: 44.716,59 € (46.952,42 euros, incluido premio de afección)

CONSTRUCCIONES ANTONIO MARCOS BARRENO, S.L. presenta valoración por importe de 387.449,66 € (406.822,14€ incluido 5% premio afección).

La Sra. Alcaldesa informa de que existe una discrepancia de tal naturaleza que impide al Ayuntamiento con los medios de que dispone modificar las actuaciones realizadas, por lo que propone a la Corporación remitir el expediente en el estado en que se encuentra a la Junta de Valoración de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre el valor de expropiación, propuesta que es aprobada pro 5 votos a favor y una abstención (Sr. Arribas).

**5.- INFORMACIÓN SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2024.**

Expone al Sra. Alcaldesa los cambios efectuados en el pliego de condiciones para la contratación de la piscina municipal en la temporada de verano de 2024, teniendo en cuenta que la competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía, dado que se pretende un periodo de contratación inferior al año, de los meses de junio a septiembre (en función de la duración de la temporada). Que se encomendará la recaudación de entradas de piscina a cambio del 10% de la recaudación, y el Ayuntamiento gestionará el resto del funcionamiento de la piscina.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,18 horas, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.